

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6543176



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122104

Santiago, 14 de Junio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 595.295 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nros. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.L. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todo ello en el Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2014 de la Contraloría General de la República.

R E S U L V O :

- 1.- OTORGAR Visación de Residencia EMP. MOTIVOS LABORALES, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Ricardo Antonio PINTO  
CHUMBE, nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE al interesado la summa correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines cumplimentales.

ANEXO Y SE UNIQUESE

Por Oficio del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO A. PAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/kca  
[301]14/06/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo